Jueues [illegible] de Vbleg 3

En la villa de Hauamyllera del dho orden a la traua jueues
se contaron diez y seis dias del mes de [illegible] de mill e quinientos
sesenta e vn años estando ay juntados los señores.
Juan de Aguenca [illegible] Alcalde ordinarios
Pedro de Villena y Antonio de Ynfante y Enrique y Luis
Enrriquez Regidores del dho villar e Gaston caraueca en
presencia de mi escriuano enla camara de concejo donde se suelen
Juntar a ver y ordenar las cosas y hazienda del dho
villar e visto como tienen por costumbre y en el dho
bildo ordenaron y mandaron que hernando perez tenjente
que sea de alcalde en el dho villar del dho conçejo y no se pueda
Yr delante del dho alcalde ni del dho conçejo por
Razon de mas del salario que se le diere por
Razon y del dho conçejo y vso. de el dho villar y del
Juzgado de el que de agora delante le sea dado
de la manera que vso de comunmente y le dieron poder
y facultad para que de agora delante sea tenjente pdo y del
Juzgado ciuil y criminal y termino del dho conçejo y
Alcaldias ordinarias y estraordinarias y
Judiciales y estraJudiciales que en el hasta en fin
Diere puesto en bien y costumbrado segun se le fue dado
por razon del salario tal como este [illegible] de
Galue que diere fenido de nombrado [illegible] lega alcalde y
tribunal de entrar en el dho villar y conterminos y juz
Y hacer derecho y por el dho alcalde Juan de Aguenca le fue
Y fue recibido juramento en forma de derecho que bien y fiel
Y diligentemente del dho oficio vse y exerçite y testimonio de lo que
El dho Juan de Aguenca alcalde los dhos señores regidores
Le hizieron saber y declarar y el dho Juan de Aguenca alcalde
Le fue dada y entregada la vara de justicia
Del dho villar

Ante mi
Fernan Gomez de
Lerma

En los dhos mes y año dhos en el dho cabildo y ayuntamiento y el dho
Fernandez de munuera tenjente pdo de alcalde y del dho villar y
Juzgado y del dho conçejo que hasta aqui ha vsado y exercido
Y exerçido la dha alcaldia y tenjente y juzgado por el dho señor
Alcalde hasta en fin del año de
mill e quinientos y sesenta y vn años y presentado ante los dhos señores
De dar salario alcalde por todos los meses y rasturas que cuentas
Antes al dho conçejo que cuantidad le pareçe que se le
Le obligo los dhos bienes y rentas del dho villar que durante el
Dho tiempo no puedan elegir ni otro escriuano alcalde salvo solamente
A mi el dho Fernandez de munuera y el dho Fernandez de munuera tenjente
Obligo mi persona y bienes de cumplir todo lo susodho